

Informe Secretarial: Medellín, 18 de enero de 2022. Señor Juez, le informo que, la señora YAMILE ANDREA BURITICA GONZALEZ, demandante dentro del presente proceso, mediante correo enviado al correo institucional, solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, toda vez que el mismo término por pago mediante auto del 24 de agosto de 2020. Provea.



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2019 00065 00

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, líbrese los respectivos oficios por secretaria.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd15698b3a14a4d3016dca27930bd54d458e1c7287803061670a06741a0dfba2**

Documento generado en 19/01/2023 10:15:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>